

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D6
Donaciones

DECRETO 1777/07

TIGRE, 15 de agosto de 2007.-

VISTO:

Que la COMISIÓN OBRAS VIRGEN DE LUJAN, dona a esta Municipalidad una imagen de “Nuestra Señora de Luján”, para ser instalada en el sector “maternidad” del Hospital Comunal de Tigre, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha imagen es de características similar a las donadas con anterioridad por la misma Comisión, que se encuentran instaladas en la Estación Fluvial municipal de pasajeros “Domingo Faustino Sarmiento”, Hospital provincial Magdalena Villegas de Martínez y Centro de Salud “Madre Teresa de Calcuta”.

Que resulta procedente la aceptación de la donación, ad referendum de la convalidación posterior por parte del Honorable Concejo Deliberante, a efectos de que la Secretaría de Salud y Acción Social coordine la instalación de la misma, cuyos trabajos integran la donación.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Acéptase, ad referendum de la convalidación del Honorable Concejo Deliberante, la donación ofrecida por la COMISIÓN OBRAS VIRGEN DE LUJÁN, de una imagen de la Virgen de Luján, Patrona de la República Argentina, confeccionada en artística mayólica decorada, de 0,45 por 0,60 metros.-

ARTICULO 2.- Encomiéndase a la Secretaría de Salud y Acción Social la coordinación con la COMISIÓN OBRAS VIRGEN DE LUJÁN, con sede en Parroquia de la Sagrada Familia, Donado 4080, Buenos Aires, las obras necesarias para y la instalación en el lugar que dicha Secretaría considere procedente, con intervención de la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales.

ARTICULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretario de Gobierno, de Obras Públicas y Servicios Municipales y de Salud y Acción Social.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Salud y Acción Social. Elévese a convalidación del Honorable Concejo Deliberante. Intervenga Área Patrimonio.

Firmado: Hiram A. Gualdoni, Intendente Municipal. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Ing. Carlos O. Fernández Secretario de Obras Públicas y Servicios Municipales

Dr. Emilio Gimenez Secretario de Salud y Acción Social

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1777/07